Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por real decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y tras someterse ante la Comisión de Cuentas , se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

El Romeral 27 de enero de 2014.-El Alcalde, Luis-Cecilio Úbeda Romero.

N.º I.- 528